

TRENES ARGENTINOS  
**INFRAESTRUCTURA**



Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

*Buenos Aires, 14 de agosto de 2018*

**CIRCULAR CON CONSULTA N° 22**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ADIF N° LP07/2018**

**"RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS, SEÑALAMIENTO INTEGRAL, CRUCE A DISTINTO NIVEL (Entre TAPIALES y ALDO BONZI) Y DUPLICACIÓN DE VÍAS (Entre LIBERTAD y MARINOS del CRUC. GRAL. 23BELGRANO) – TRAMO: desde TAPIALES (KM 14+150) hasta MARINOS del CRUCERO GENERAL BELGRANO (KM 34+600)".**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**CONSULTA N° 1.**

Entendemos que en el caso que sea necesaria una extensión de cañería, y en consecuencia obras para buscar puntos de desagüe o tomas de agua, NO se considerara bajo responsabilidad, ni en el alcance de la empresa encargada de la ejecución de la obra de los edificios CTC/CTL. En caso de haber realizado una interpretación incorrecta, y que se indique SI se debe considerar dentro del alcance, por favor, indicar cual debería ser la longitud a cotizar de estas obras.

**RESPUESTA N°1**

Remitirse al Pliego de Condiciones Particulares en su **ANEXO IV OBRAS CIVILES**

**CONSULTA N° 2.**

En función de lo expresado en la página N° 1090 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares "Detectoras y Cerrojos Eléctricos", con el objetivo de que todos los oferentes consideremos la misma cantidad de dichos dispositivos, agradecemos nos informen la cantidad de detectoras de posición de aguja y cerrojos eléctricos que deben considerarse en la oferta.

**RESPUESTA N°2**

La cantidad aproximada de "Detectoras y Cerrojos Eléctricos" se desprenderá del proyecto ejecutivo.

**CONSULTA N° 3.**

Se solicita confirmar si el tendido de cables deberá ser a través de una vinculación directa, desde la sala de enclavamiento a los elementos en vía, sin ningún tipo de empalme o caja de conexión, salvo en casos excepcionales. De no ser obligatorio lo anteriormente expuesto, se solicita confirmar si el tendido de cables de señalamiento se podrá realizar por medio de troncales multiconductores desde la sala de enclavamiento a cajas de conexiones intermedias y luego desde estas cajas a los diferentes elementos de campo.

**RESPUESTA N°3**

Remitirse al Pliego de Condiciones Particulares Sección 4; Capítulo 5.



#### CONSULTA N° 4.

Se solicita confirmar si la cantidad de conductores y las secciones mínimas que se exigirán en cada uno de los tipos de cables. Como, por ejemplo:

- Cables de señales
- Cables de ATS
- Cables de Maquinas de cambio

#### RESPUESTA N°4

Se deberá realizar el tendido de un cable de 7 x 2,5 mm<sup>2</sup> para cada Señal y un cable de 7 x 2,5 mm<sup>2</sup> para el ATS.

Para Maquinas de Cambio la sección deberá responder a las características de la misma, no admitiéndose la utilización de una sección menor de 4 mm<sup>2</sup>, para este caso la cantidad de conductores resultará del proyecto ejecutivo y el equipamiento a instalar, dejando como mínimo 2 (dos) conductor de reserva.

#### CONSULTA N° 5.

Se solicitan algunas aclaraciones respecto a la solución de "Falta de Bobina ATS", que se detallan a continuación:

- Una vez detectada la falta de bobina, ¿Cuál será la acción a realizar por parte del enclavamiento?
- ¿Esta acción será de tipo Vital o No Vital?
- ¿Esta acción solo será un aviso al CTL al cual pertenece la bobina?
- Una vez detectada la bobina, ¿Se deberán bloquear rutas vinculadas a dicha señal?

#### RESPUESTA N°5

Una vez detectada la ausencia o desconexión de la bobina cualquiera fuera la causa (falla, mantenimiento, vandalismo, etc.) el enclavamiento pondrá la señal a peligro y se bloquearan todas las rutas donde esta última sea interviniente.

La acción será del tipo Vital, dando anuncio al CTL correspondiente y CTC de la falla o ausencia de la bobina.

#### CONSULTA N° 6.

Se solicita que ADIFSE permita la posibilidad de utilizar para la detección de trenes dentro del cuadro de estación circuitos de vía de audiofrecuencia, vitales, que se respondan a las recomendaciones AREMA, de alta precisión, sin zona muerta, y sin necesidad de utilizar juntas aisladas entre circuitos de vía contiguos.



A su vez, dicho circuito garantizara la detección al pie de la señal luminosa, será Fail Safe, y contara con referencias de uso en líneas ferroviarias de carga y pasajeros.

**RESPUESTA N°6**

Se podrá implementar la detección de trenes, dentro de los cuadros de estación mediante Circuitos de Vía de Audiofrecuencia,

**CONSULTA N° 7.**

En el Pliego de Condiciones Particulares Ítem 14.3.1: "SEÑALIZACION ACTIVA EN CRUCES FERROVIALES "se indica que la lógica de los Pasos a Nivel debe ser electromecánica. Se solicita confirmar que la misma puede ser realizada por controladores de estado sólido.

**RESPUESTA N°7**

Para los Pasos a Nivel se implementará lógica de control electromecánica.

**CONSULTA N° 8.**

Según Pliego, la Contratista deberá proveer todos los materiales necesarios para la instalación de las secciones de Bloqueo. Sin embargo, pedimos tengan a bien evaluar la provisión de aparatos de vías y accionamientos por parte del Comitente.

**RESPUESTA N°8**

Se deberá cotizar los materiales, trabajos, insumos y todo lo necesario para la instalación de los nuevos ADV a proveer por LA CONTRATISTA.

**CONSULTA N° 9.**

En la sección 2 "Datos de llamado "del PCP se indica que el plazo de garantía de las obras ejecutadas debe ser ciento ochenta (180) días corridos (Página 48).

Por otra parte, en la Sección 4 del PCP Capitulo 26. Garantía, Averías y Reparaciones se informa que el plazo de garantía es de veinticuatro (24) meses (Página 1138).

Por favor indicar el plazo que deberíamos tomar en cuenta.

**RESPUESTA N°9**

Lo descrito en la Sección 2 "Datos de llamado "del PCP se indica que el plazo de Garantía de las Obras ejecutadas será de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, corresponde a todas las Obras Ejecutadas de los Renglones I al IV.

En la Sección 4 Capitulo 26 del PCP "Garantía, Averías y Reparaciones "se establece el plazo de garantía de veinticuatro (24) meses correspondientes a las tareas ejecutadas en el Renglón V.



**CONSULTA N° 10.**

Según el plano LBS-TB-PAN-001- Paso a Nivel Calle Marcos Sastre, enviado en Circular Nro. 9, deberá considerarse la construcción de las Barreras del Nuevo Paso a Nivel sobre la Calle Marcos Sastre.

Por favor indicar si podrán utilizarse las barreras a retirar del Paso a Nivel sobre la Calle Castro Barros a clausurar.

Así mismo, por favor informar si dentro del Renglón I, deberá tenerse en cuenta la instalación de todo el sistema para lograr el funcionamiento de dichas barreras, incluida la cabina de señales.

**RESPUESTA N°10**

No es alcance del Renglón I, la instalación de las Barreras del nuevo Paso a Nivel sobre la Calle Marcos Sastre.

En la Sección 4 Capítulo 2 del "Pliego de Condiciones Particulares" Incluye la provisión, instalación y puesta en servicio de sistemas de barreras automáticas de los Pasos a Nivel.

Remitirse a Circular con Consulta N°20; Respuesta N°17.

**CONSULTA N° 11.**

Según se indica en el Capítulo 32 – inciso 32.1, el paso a nivel RP N°1001/ Av. Eva Perón debe renovarse y ampliarse la calzada vehicular. La ampliación implicaría el corrimiento de las barreras, esta tarea debe contemplarse en el Renglón III o esta incluida en el Renglón V de la presente Licitación.

**RESPUESTA N°11**

No es alcance del Renglón III, la instalación de las Barreras del Paso a Nivel sobre la RP N°1001/ Av. Eva Perón.

Remitirse a Consulta N°13 de la presente circular.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería  
ADIF Sociedad del Estado